EL DIABLO PREDICADOR.

PERIODICO LIBRE

QUE SE PUBLICA EN VALENCIA.

Núm. 7.

Hoy no hay Sermon, porque nos hemos visto precisados á complacer á una señorita, que nos ha suplicado insertemos en nuestro periódico el siguiente:

ARTICULO.

Señor Diablo Predicador: es tanto el miedo que le tengo á V. por las cosas que me ha contado mi Abuela, que ni su nombre me atrevo á pronunciar sin santiguarme primero; á pesar de esto me veo en la precision de dirigirme á V., porque no tengo á quien hacerlo, la verdad.

A mi conocido antiguo el Sr. Redactor le dió la gana de disfrazarse el dia de la degòlla, y desde entonces parece que le cayó alguna maldicion, pues no ha levantado cabeza, hasta que por fin en 29 del anterior pasó á mejor vida. La Abeja del Turia, me han dicho que ya casi nadie la lee: que se la han ido muchos de sus subscriptores: que se está manteniendo de suyo; y que si subsiste es por no dar su brazo á torcer. El Vespertino, dicen que no le entienden mas que los serviles; el otro dia le tuve en la mano, y me echó un tufazo á tabaco de polvo, que no me volveré á arrimar á él aunque me valiera un bayle de máscaras; y luego, como no ha dicho si admitirá ó no papeles, no quiero exponerme á que me haga un desayre, pues le considero muy capaz de ello. El Centinela no me disgusta, y si diera muchos números como el segundo me gustaria mas;

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

pero es menester que pase mucho tiempo para que yo me olvide del mal rato que me dió cuando leí la introduccion del primero. Todavía no se me ha compuesto el estómago desde entonces, y cuando me acuerdo se me llena la boca de agua, y me dan ganas de....

El Tribuno tiene cara de pocos amigos; allá se ha metido ád emostrarnos el orígen de todas las cosas, y hasta que lo consiga no querrá que le distraygan: *Orígen de nuestra esperanza*, pág. 3, col. 1. lín. 8 del párr. 2: *Orígen de la sociedad y libertad civil*, páp. 5 lín. 1: *Orígen de su miseria*, ib. col. 2. lín. 25: *Orígen de perfeccionar las artes*, pág. 6. col. 1. lin. 4. parr. 2: *Origen de tener los hombres patria*, col. 2. lín. 1. parr. 2: *Orígen de la sociedad patriótica de Valencia*, pág. 7. col. 1. lín. 16: *Orígen de las leyes positivas*, pág. 9 lín. 1: *Orígen de las leyes para la humana sociedad*, ib. col. 2. lín. 28: *Orígen de los infortunios*, pág 10. parr. 2. lín. 1.: en fin, todo es orígenes; y ya ve V. que este nombre ofrece un recuerdo poco lisongero para una muchacha que principia á conocer lo que es el mundo. A ninguno de los dos diarios habia de acudir tampoco, porque no estoy todavía en el caso de necesitar nodriza, ni de serlo. Al de ilustracion pública hubiera sido escusado hacerlo, porque este se conoce que es cosa de gente gorda y demasiado formal para que hiciesen caso de niñerías; no me quedaba mas que V., y quizá no me hubiera atrevido, si la casualidad no me hubiera presentado á aquellos cadetitos del Colegio, que en otra ocasion dije á V. venian á visitar á mi Abuela, los cuales me animaron diciéndome que era V. un Señor muy guapo, y que habia puesto en su papel un artículo en su elogio. Con esto me resolví, aunque no sin recelo, y con todas las precauciones de cristiana, haciendo la señal de la cruz, y rociando el papel con agua bendita, á escribir á V., dándole parte de la conversacion que tuvieron anoche mi Abuela y Don Toribio, para que si no tiene inconveniente me haga el gusto de insertarla en su periódico.

Habia recibido el buen Señor por el correo una carta de Madrid, en que le decian, que el dia 26 del pasado habian tenido los Señores Diputados la primera sesion preparatoria, pero que habia sido preciso reforzar la guardia del Principal con

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

cuarenta granaderos, hacer salir patrullas, y tomar otras medidas de precaucion, porque se decia que querian quemar el salon de Córtes, y hacer otras cosas peores: que aquello estaba hecho una Babilonia: que todos hablaban y ninguno se entendia: que unos querian Constitucion, otros Cámaras como en Inglaterra, otros República, otros.... Qué sé yo qué cosas decia la carta.

Vamos, Doña Remigia, y qué la parece á V. de estas cosas? preguntó Don Toribio á mi Abuela, despues de haberla acabado de leer. Ya le tengo á V. dicho mil veces que me deje en paz, que yo no entiendo de estos asuntos, ni quiero meterme en nada mas que en encomendarme á Dios: para cuatro dias que puedo vivir, lo mismo se me da blanco que negro: lo siento por mi pobre chiquilla, que en faltándola yo no la queda á quien volver los ojos; pero no puedo acabar de creer que sea cierto eso que dice la carta; porque era preciso que los Españoles se hubiesen vuelto locos, y que se hubiese acabado el temor de Dios; y si tiene algun fundamento serán cuatro descabezados intrigantes, á quienes el Gobierno podrá muy fácilmente contener, y debe hacerlo; sí señor, y lo hará, como tres y dos son cinco: pues no es regular que porque ellos no quieran sujetarse á vivir como Dios manda, lo paguemos todos, estando en un continuo susto y sobresalto, y expuestos cada dia á una guerra civil.

Dice V. bien, Doña Remigia, esto no puede ser otra cosa; los enemigos del órden, los anarquistas, los que no quieren que nadie les mande, esos son los que esparcen estas y otras voces, y los que no dejarán resorte que no toquen para ver si pueden trastornar el sistema establecido; y no crea V. que su objeto sea introducir otro mejor, nada de eso; lo mismo que hacen ahora harian siempre, aunque las leyes bajasen del Cielo; lo que quieren es andar á su libertad sin Rey ni Roque: esta clase de gentes es peor todavía que la que llamamos serviles, porque al cabo estos ya sabemos lo que quieren, y quienes son, y mal que les pese, tienen que callar y aguantar; pero aquellos como la echan de constitucionales por esencia y potencia, cubren sus intenciones con esta capa, y ya ve V. que el enemigo mas temible es el que se vende por amigo. — Pero en suma, qué es lo

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

que quieren? Explíqueme V. qué es eso de *cámaras* y *partidos*, porque yo, como soy pecadora, que no lo entiendo, ni en toda mi vida he sabido lo que es esto de gobierno; ya sabe V. quien era mi difunto; bonito genio tenia para que una se metiese en estos asuntos: una vez que le quise preguntar no sé qué cosa de noticias, me dijo, que era una bachillera, y que á mí no me importaba, ni debia cuidarme mas que del arreglo de mi casa y familia. — Qué es lo que quieren, dice V.? ni ellos lo saben tampoco. Suponga V. que la Constitucion que hemos jurado se formó y la ha admitido la Nacion con el objeto de limitar las facultades, y contener el poder de un Rey absoluto, que superior á las leyes, y dueño de abolir unas y formar otras sin mas reglas que su antojo, podia disponer á su arbitrio de la suerte de su pueblo, sin que á este le quedase ni aun el triste recurso de manifestar sus agravios.

Ya ve V. que esto fue muy acertado y muy laudable; pues no podia darse un absurdo mayor que sujetarse ciegamente una porcion de millones de hombres al capricho de uno solo que tenia en su mano el tratarles á todos del mismo modo que un arriero maneja y dispone de su recua: por esta Constitucion se formaron las Córtes que son la verdadera representacion nacional; en ellas reside el poder legislativo; es decir, el mismo pueblo por medio de sus representantes se dicta á sí mismo las leyes que cree mas convenientes, y al Rey le queda el poder egecutivo, ó la facultad y obligacion de hacerlas observar, &c. &c. Y como no es creible que el pueblo al formarse las leyes que debia obedecer, no tratase de engañarse á sí mismo; y por otra parte el Rey no puede separarse de ellas, porque en todas sus disposiciones compromete la responsabilidad de sus ministros, parece que no se podia desear mas. Pues ¿sabe V. lo que dicen ahora? que los representantes pueden abusar de su autoridad, como que no tienen un poder que les contrareste; y que es necesario crear este poder, bien con un partido de oposicion, bien con una cámara, que no sabemos qué nombre la darian, ó bien dividiendo en dos cámaras ó secciones el Congreso. — ¿Pero ese partido, cámara ó lo que fuese, habia de tener iguales facultades que las Córtes mayores ó menores? — Qué quiere V. que yo la diga? eso lo sabrán ellos; lo que yo digo es, que en el

© Biblioteca Nacional de España

primero y tercer caso sería inútil su creacion, y en el segundo sería preciso oponerle otro partido ó cámara que fuese capaz de contenerle; porque sino quedábamos lo mismo que antes.—Pues! y así iríamos añadiendo partidos y mas partidos, cámaras y mas cámaras, y toda la baraja se volvería ases: lo que yo digo, es preciso que se hayan vuelto locos: pero qué razones dan? en qué se fundan?—Toma, en nada, esa es la gracia: lo mas que pueden alegar es el egemplo de Inglaterra, y esto es un disparate, porque entre la cámara de los Lores y nuestras Córtes hay la misma relacion que entre Londres y Ruzf. Los miembros de aquella son perpétuos; nuestros Diputados cesan á los dos años, y quedan en la clase de simples particulares: aquellos son empleos hereditarios, ó concedidos por el Rey; estos son elegidos por el pueblo: aquellos por su rango y distinciones tienen un interés en apoyar las pretensiones del Monarca; estos por el contrario, le tienen en sostener los derechos del pueblo, y este es su verdadero instituto: así es, que en Inglaterra pocas veces deja de prevalecer la opinion de la cámara de los Lores, y sino que nos cuenten los triunfos del partido del pueblo; y véase qué ventajas son las que disfruta á beneficio de sus cámaras: este es un poder quimérico que no les proporcionará nunca mas que una sombra de libertad, mientras que en la realidad son unos verdaderos esclavos.

Y diga V., Don Toribio, esa otra especie que V. apuntó de la division del Congreso en dos secciones....—Ese es otro disparate; vea V. á quién se le ocurre dividir el Congreso en dos partes: encargar á la una de todas las facultades que competen á las Córtes, y á la otra de contrariar, y oponerse á las disposiciones de la primera en caso que lo consideren necesario para el bien general. Si suponemos que la primera obra bien, la segunda deberá estarse con los brazos cruzados: ¿y quién ha de juzgar si obra mal? la segunda? entonces deberá ser superior á la primera; y si son iguales ¿quién decide cuando sean de contraria opinion? ¿Han de tener sus sesiones en el mismo salon, ó han de formar rancho aparte? ¿Quién ha de elegir los Diputados de la segunda para que su mayor parte sean mas ilustrados, mas conformes en sus ideas, y de mejores intenciones que los de la otra? porque sin esta reunion de circunstancias todo es inútil. Y

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

qué me dirá V. de los que quieren república? Otros que tal baylan; ya les daria yo á ellos la república. ¿Qué querrian hacer estos caballeros con el Rey? Como si no tuviéramos jurada una Constitucion, y reconocido un gobierno legítimo. — Eso es lo que yo digo: una vez que tenemos leyes, nosotros no debemos hacer otra cosa que obedecerlas; si las Córtes dispusiesen otra cosa. — Calle V., Señora, no sea V. bendita. ¿Pues que las Córtes pueden hacer lo que quieran? no por cierto: Ellas no tienen mas facultades que las que la Nacion las ha dado, y esta no ha pensado, ni piensa en tonterías; pues no quiere mas que Constitucion, Constitucion, Constitucion; y esta dice en el art. 375, que *hasta pasados ocho años despues de hallarse puesta en práctica en todas sus partes, no se podrá proponer alteracion, adicion ni reforma en ninguno de sus artículos*, lo cual se dirige precisamente á las Córtes, cuyos Diputados están sujetos á ella como cualquier hijo de vecino; y conforme al art. 376 para hacer *cualquiera alteracion, adicion ó reforma en la Constitucion, será necesario que la diputacion que haya de decretarla definitivamente, venga autorizada con poderes especiales para este objeto*; y hasta ahora no sabemos que la nacion haya dado tal clase de poderes especiales; pues aunque no he visto ninguno, entiendo que los que tienen los actuales representantes son conformes al formulario del art. 100, en el que se expresa que han de obrar *dentro de los límites que prescribe la Constitucion, sin poder derogar, alterar ó variar en manera alguna ninguno de sus artículos, bajo ningun pretexto.* — No haga V. caso de mis simplezas, Don Toribio; ya sabe V. que no lo entiendo, y como no quiero mas que el bien. — Pues entiéndalo V., yo tambien quiero lo mismo; pero para conseguir ese bien no necesitamos cámaras ni cosa que lo valga. Lo que necesitamos es que el Gobierno tenga energía y carácter para hacer observar la Constitucion en todas sus partes, sin permitir que se quebrante en lo mas mínimo: lo que necesitamos es que se repitan á menudo las escenas del café de Lorencini, y aunque sean algo mas trágicas no importa: media docena de exemplares, en los primeros que caygan, bastará á contener la petulancia de esos charlatanes que despues de haber intrigado en las Provincias cuanto han podido, aunque con menos fruto que

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

esperaban; se han reconcentrado en Madrid, en donde están haciendo los últimos esfuerzos. — Tiene V. razon, eso es lo que se necesita: yo bien sabe Dios que no tengo valor para matar un pollo; pero cuando me acuerdo de lo que ellos harian con nosotros si se volviese la tortilla, no les tengo compasion: por fin al presente por aquí estamos quietos y sosegados. — Por todas partes hay una legua de mal camino: no crea V. que es oro todo lo que reluce: si V. hubiera oido una conversacion que tenian anoche dos pajaracos en la alamedita; lo que tiene es que la experiencia les hace mas disimulados; pero á los que conocemos el mundo no se nos engaña tan fácilmente. No faltan corrillos, especiotas y proyectos, pero.... — Qué me cuenta V., Señor Don Toribio? otra tenemos: es posible que estas gentes no acaben de abrir los ojos! y dígame V. por amor de Dios, ¿será cosa de que podamos dormir esta noche sin cuidado? Sí señora, no tenga V. miedo, las valentías de estos guapos las comparo yo á las llamaradas de una luz cuando se va á apagar. — Como hay tan poca tropa. — No hay mucha, pero: ya creo que estan en camino dos regimientos, que llegarán de un dia á otro, y para lo que habrá que matar con las uñas basta. En fin, Dios quiera que no suceda nada. Me retiro, que ya estará esperando la familia. — Quiere V. cenar con nosotras? — Mil gracias, hasta mañana. — Si Dios quiere: chica, luz. — Buenas noches, Señoras. — Vaya V. con Dios, Señor Don Toribio.

Ya ve V., Señor Diablo, que aquí se acabó la conversacion de Don Toribio, y la Abuela de = *La Nieta.*

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor: He visto con satisfaccion fijados en las esquinas los carteles del estado mensual de la Hacienda nacional en esta Provincia; cosa verdaderamente laudable, y propia del sistema constitucional. ¿Por qué pues, pregunto, no se han de presentar iguales estados en el ramo de Alumbrado de esta Capital, y no que siempre se ha hecho un misterio que el público no ha podido penetrar? y á fe que lo merece el asunto, pues

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

no es pequeña contribucion para los propietarios de las casas que son los que al cabo la tienen que sufrir por lo regular; y por lo mismo que ignoramos lo que hay en esta materia, nos incomoda mas al ver lo solícitos que andan los cobradores, como si aquellos percibiesen íntegras sus rentas, y no tuvieran mil quiebras que les causan los inquilinos especialmente en el dia; pues con decir algunos no tengo que trabajar, dejan á los dueños muy frescos, sin contar otros que por diferentes modos son naturalmente malos pagadores, que sería largo referir.

Otra pregunta, aunque en muy distinta materia: ¿por qué no se observa la saludable reforma del Señor Arzobispo Fuero, sobre el continuo toque de las campanas que se sufre en esta Ciudad? Dejando pues aparte los vários modos de tocarlas, que en esto hay sus reglas formales, no quiero omitir lo que sucede aun hasta con los niños. Luego que muere uno, aunque sea recien nacido, si el entierro es general ya tiene V. sus toques corrientes; y el que mas me peta es el de la madrugada, que es cosa que arrulla á cualquiera que no haya podido pegar los ojos en toda la noche. Y ya que viene al próposito referiré á V. un lance que no deja de tener algo de chiste; y cuidado que no es fábula, pues á mí me sucedió. Fue pues el caso que habiéndoseme muerto un chico, no mandé recado á la Parroquia hasta la hora crítica del entierro para que no me moliesen. Verificado este, veo entrar acto continuo un perillan que me trae recibo del gasto, y observo la partida del campaneo. Hombre de Dios, le dije, ¿pues con qué cara me encaja V. cuatro toques, cuando yo queria evitarlos, ó por lo menos no pagar mas que uno, pues que ya el niño está enterrado? Qué poco sabe V., me respondió, de achaque de funerales! sepa que aunque el niño está en la sepultura es preciso hacerle todos los toques correspondientes á sus respectivas horas. Amigo, le dije, y no se podrán omitir las restantes? en todo caso sí señor, esto es satisfaciendo el derecho: pues si es así, le repuse, tome V. su pitanza y déjeme en paz, y yo los doy por recibidos, digo los golpes de las campanas. Otras preguntas se me ofrecen de esta misma calaña, y si V. gusta las haré otro dia. Es de V. *V.*

IMPRENTA DE DOMINGO Y MOMPIÉ.
1820.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España